



Administración Autonómica

NÚMERO 2025002773

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

Solicitud de concesión de ocupación en DPMT. Expediente CNC02/21/GR/0009

Solicitud de concesión formulada por el Ayuntamiento de Salobreña para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con destino a "instalaciones permanentes en la playa de Salobreña", en término municipal de Salobreña (Granada), solicitada por el Ayuntamiento de Salobreña. Expediente CNC02/21/GR/0009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento General, se somete a información pública, la solicitud de concesión formulada por el Ayuntamiento de Salobreña para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con destino a "instalaciones permanentes en la playa de Salobreña", en término municipal de Salobreña (Granada), solicitada por el Ayuntamiento de Salobreña. Expediente CNC02/21/GR/0009.

T

El proyecto que sirve de base a la solicitud estará a disposición de cualquier persona interesada durante un plazo de VEINTE (20) DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial, en calle Joaquina Eguaras, nº 2, en horario de 9'00 a 14'00 de lunes a viernes, así como en el Portal de la Junta de Andalucía, Sección de Transparencia, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, durante el periodo de información pública.

Durante este plazo podrán formularse asimismo las alegaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Granada, a 21 de enero de 2025
Firmado por EL DELEGADO TERRITORIAL

Manuel Francisco García Delgado